32.

INVITACION PÚBLICA N° 092 DE 2018
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA LA GRANJA LA ESPERANZA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ"

INFORME FINAL

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 *"Por la cual se hace un Nombramiento"*, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 *"Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"* y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 *"Manual de Contratación"* y

CONSIDERANDO

1. Que en concordancia con el Acuerdo 021 de 2017 *"Por el cual se da cumplimiento a la Ley de Garantías Electorales"*, el día 08 de junio de 2018, se publicaron a través del link https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga los términos de referencia de la invitación pública N° 092 de 2018 que tiene como objeto "ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA LA GRANJA LA ESPERANZA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ".
2. Que de acuerdo al Cronograma de la Invitación Pública, el día 12 de junio de 2018, se recibieron observaciones a los términos de referencia, por parte de KATHERINE CASTELLANOS CERVERA.
3. Que el día 13 de junio de 2018, se generó Adenda N° 1, aclarando un numeral de la invitación pública N° 092 de 2018.
4. Que, de acuerdo al Cronograma establecido en los términos de referencia de la Invitación Pública N° 092 de 2018 y conforme al Acta de recibido de propuestas de fecha día 14 de junio de 2018 se recibieron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
1	CENTRAL DE NEGOCIOS AGROPECUARIOS S.A.S.	HUGO ANDRES ACOSTA RIVERA
2	COPRAGRO S.A.S.	NIDIA CONSTANZA MORALES VELANDIA

5. Que de acuerdo al cronograma del proceso, el día 19 de junio de 2018 se publicaron los resultados de las evaluaciones (de los requisitos habilitantes) a través de https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga.
6. Que, de acuerdo a lo establecido en los términos de invitación, se adjunta cuadro resumen de requisitos habilitantes:

PRIMERA FASE –REQUISITOS HABILITANTES		
PROPONENTES	**CENTRAL DE NEGOCIOS AGROPECUARIOS S.A.S.**	**COPRAGRO S.A.S.**
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO	HABILITADO
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADO	INHABILITADO

7. Que el dia 20 de junio de 2018, se recibieron observaciones a los resultados de las evaluaciones conforme a lo establecido en el cronograma del proceso de invitación por parte del proponente **COPRAGRO S.A.S.,** con el fin de subsanar la propuesta.

8. Que el día 21 de junio de 2018, se recibió oficio por parte del Área Técnica en el que se manifiesta que **COPRAGRO S.A.S.**, subsanó su propuesta quedando HABILITADO respecto de los requisitos técnicos.
9. Que el día 21 de junio de 2018, se generó Adenda N° 2, aclarando un numeral de la invitación pública N° 092 de 2018.
10. Que, de acuerdo a las observaciones a los resultados de las evaluaciones y subsanabilidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

PRIMERA FASE –REQUISITOS HABILITANTES		
PROPONENTES	**CENTRAL DE NEGOCIOS AGROPECUARIOS S.A.S.**	**COPRAGRO S.A.S.**
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO	HABILITADO
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADO	HABILITADO
SEGUNDA FASE – REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE		
PROPONENTES	**COPRAGRO S.A.S.**	
Evaluación Oferta Económica (100 Puntos)	100 puntos	
TOTAL PUNTAJE	**100 puntos**	

11. Que el día 22 de junio de 2018, se recibió oficio por parte del Jefe Unidad de Apoyo Académico, en el que se aclara la evaluación técnica del proponente CENTRAL DE NEGOCIOS AGROPECUARIOS S.A.S.
12. Que el día 05 de julio de 2018, se generó Adenda N° 3, aclarando un numeral de la invitación pública N° 092 de 2018.
13. Que el día 09 de julio de 2018, se efectuó reunión del Comité de Contratación, quien una vez documentado sobre el proceso de invitación pública adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones a los resultados de las evaluaciones y su correspondiente respuesta y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso a través de la página web institucional, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 *"Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución No. 170 "Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación*, el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **COPRAGRO S.A.S.**

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Lina Escobar Martínez Oficina de Compras	Aprobó: Jefatura de Compras

32.1.31